



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 01 de Febrero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDAV-ALC, ESCRITO DE REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 327-2024-UTD, INFORME N° 075-2024-MDAV-GM/RR.HH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDAV-ALC**, de fecha 03 de enero de 2023, se resolvió:

Artículo segundo.- DESIGNAR, al CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2023;

Que, mediante **ESCRITO DE REGISTRO ADMINISTRATIVO N° 327-2024-UTD**, de fecha 29 de enero de 2024, el CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que a partir del 31 de enero de 2024 finalizará su relación laboral con la Entidad, lo que obedece a motivos personales;

Que, con **INFORME N° 075-2024-MDAV-GM/RR.HH**, de fecha 31 de enero de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa que el funcionario ha laborado 01 año 01 mes, perteneciendo al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, agregando que corresponde se emita la resolución de cese;

Que, la Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado - LEY N° 30161, ha establecido en su artículo 2°, modificado por el artículo único de la Ley N° 30521: Los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada; concordante con el artículo 5° del mismo cuerpo normativo que señala: La declaración jurada





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 01 de Febrero de 2024

la presentan los obligados a la Contraloría General de la República, a través de la dirección general de administración de la entidad a la que pertenecen o a través de la dependencia que haga sus veces, al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, en las oportunidades y plazos que se establezcan en el reglamento. La presentación de la declaración jurada a que se refiere esta Ley constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, al cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDAV-ALC**, de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual fue designado en el referido cargo, **DANDO POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2024, último día de labores el 31 de enero de 2024**, debiendo realizar la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que el CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, cesado en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, según los alcances de la LEY N° 30161.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR LAS GRACIAS, al CPC FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como al interesado, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

